

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 5

Referencia:

Año: 1978

Fecha(dd-mm-aaaa): 04-12-1978

Título: POR EL CUAL SE DELIMITA EL AREA MARITIMA Y TERRESTRE QUE CONSTITUIRA EL RECINTO PORTUARIO DE ALMIRANTE Y BOCAS DE TORO.

Dictada por: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Gaceta Oficial: 18786

Publicada el: 20-03-1979

Rama del Derecho: DER. MARITIMO, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: División territorial, Puertos, Obras públicas

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.679

Rollo: 21

Posición: 2255

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 20 DE MARZO DE 1979

No. 18.786

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo No. 5 de 4 de diciembre de 1978, por el cual se delimita el área marítima y terrestre que constituirá el Recinto Portuario de Almirante y Bocas del Toro.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DELIMITASE EL AREA MARITIMA DEL RECINTO PORTUARIO DE ALMIRANTE Y BOCAS DEL TORO

DECRETO EJECUTIVO No. 5
(de 4 de Dic. de 1978)

Por el cual se delimita el área marítima y terrestre que constituirá el Recinto Portuario de Almirante y Bocas del Toro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se delimita el área marítima y terrestre que constituirá el Recinto Portuario de Almirante y Bocas del Toro, dentro de la cual corresponderá a la Autoridad Portuaria Nacional ejercer su jurisdicción de acuerdo con la Ley 42 de 2 de mayo de 1974, y cuyos límites y superficie son los siguientes:

LIMITES DEL AREA TERRESTRE:

(AL-1) a (AL-2): Partiendo del Punto (AL-1) localizado en la ribera derecha de la Quebrada del Cedro, en la parte posterior del Comisariato, cuyas coordenadas UTM son Latitud Norte 1027,347.022 y Longitud Este 346,820.376, mide una distancia de 19.84 metros con rumbo Sur 74o. 58' Este, y se llega al Punto (AL-2).

(AL-2) a (AL-3): Del Punto (AL-2) siguiendo por la ribera de la Quebrada del Cedro, mide 212.48 metros con rumbo Sur 69o 08' 30" Este y se llega al Punto (AL-3).

(AL-3) a (AL-4): Del Punto (AL-3) siguiendo por la ribera de la Quebrada del Cedro, mide 203.25 metros con rumbo Sur 59o 39' Este y se llega al Punto (AL-4).

(AL-4) a (AL-5): Del Punto (AL-4) siguiendo por el muro de la ribera de la Quebrada del Cedro, mide 38.48 metros con rumbo Sur 73o 30' Este y se llega al Punto (AL-5).

(AL-5) a (AL-6): Del Punto (AL-5) siguiendo por el muro en la ribera de la Quebrada del Cedro, mide 15.88 metros con rumbo Sur 46o 54' 26" Este y se llega al Punto (AL-6).

(AL-6) a (AL-7): Del Punto (AL-6) siguiendo por el muro en la ribera de la Quebrada del Cedro, mide 58.0 metros con rumbo Sur 20o 30' Este y se llega al Punto (AL-7).

(AL-7) a (AL-8): Del Punto (AL-7) siguiendo por el muro en la ribera de la Quebrada del Cedro, mide 65.0 metros con rumbo Sur 69o 58' Este y se llega al Punto (AL-8).

(AL-8) a (AL-9): Del Punto (AL-8) siguiendo por el muro en la ribera de la Quebrada del Cedro, mide 55.20 metros con rumbo Sur 49o 15' Este y se llega al Punto (AL-9) en la desembocadura de dicha quebrada.

(AL-9) a (AL-10): Del Punto (AL-9) siguiendo por el muro en la línea de la costa, mide 22.96 metros con rumbo Sur 22o 02' Este y se llega al Punto (AL-10).

(AL-10) a (AL-11): Del Punto (AL-10) siguiendo por el muro en la línea de la costa, mide 26.16 metros con rumbo Sur 64o 12' 30" Oeste y se llega al Punto (AL-11).

(AL-11) a (AL-12): Del Punto (AL-11) siguiendo por el muro en la línea de la costa, mide 121.18 metros con rumbo Norte 85o 32' Oeste y se llega al Punto (AL-12).

(AL-12) a (AL-13): Del Punto (AL-12) siguiendo por el muro en la línea de la costa mide 56.68 metros con rumbo Norte 63o 58' 26" Oeste y se llega al Punto (AL-13) donde termina el muro marino.

(AL-13) a (AL-14): Del Punto (AL-13) siguiendo por la línea de la costa, mide 69.42 metros con rumbo Norte 53o 02' 30" Oeste y se llega al Punto (AL-14) en el extremo Noroeste del Puente de Acceso al Muelle de Altura de Almirante.

(AL-14) a (AL-15): Del Punto (AL-14) siguiendo por la línea de la costa, mide 47.30 metros con rumbo Norte 85o 11' 30" Oeste y se llega al Punto (AL-15).

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/18.00

En el Exterior: \$/18.00

Un año en la República: \$/36.00

En el Exterior: \$/36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/D.25 Solicitarse en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-16.

(AL-15) a (AL-16): Del Punto (AL-15) siguiendo por la línea de la costa, mide 127.15 metros con rumbo Norte 41o 15' Oeste y se llega al Punto (AL-16).

(AL-16) a (AL-17): Del Punto (AL-16) siguiendo por la línea de la costa, mide 61.34 metros con rumbo Sur 36o 00' Oeste y se llega al Punto (AL-17).

(AL-17) a (AL-18): Del Punto (AL-17) siguiendo por la línea de la costa, mide 60.40 metros con rumbo Sur 44o 07' 28" Oeste y se llega al Punto (AL-18).

(AL-18) a (AL-19): Del Punto (AL-19) siguiendo por la línea de la costa, mide 84.07 metros con rumbo Sur 82o 57' 55" Oeste y se llega al Punto (AL-19).

(AL-19) a (AL-20): Del Punto (AL-19) siguiendo por la línea de la costa, mide 10.83 metros con rumbo Sur 06o 50' 40" Este y se llega al Punto (AL-20).

(AL-20) a (AL-21): Del Punto (AL-20) siguiendo por la línea de la costa, mide 82.98 metros con rumbo Sur 79o 40' Oeste y se llega al Punto (AL-21).

(AL-21) a (AL-22): Del Punto (AL-21) siguiendo por la línea de la costa, mide 34.50 metros con rumbo Sur 85o 01' Oeste y se llega al Punto (AL-22).

(AL-22) a (AL-23): Del Punto (AL-22) siguiendo por la línea de la costa, mide 41.06 metros con rumbo Norte 8o 23' 40" Oeste y se llega al Punto (AL-23).

(AL-23) a (AL-24): Del Punto (AL-23) siguiendo por la línea de la costa, mide 26.50

metros con rumbo Norte 26o 25' 32" Oeste y se llega al Punto (AL-24).

(AL-24) a (AL-25): Del Punto (AL-24) siguiendo por la línea de la costa, mide 51.60 metros con rumbo Norte 33o 08' 40" Oeste y se llega al Punto (AL-25).

(AL-25) a (AL-26): Del Punto (AL-25) siguiendo por la línea de la costa, mide 48.75 metros con rumbo Norte 46o 40' Oeste y se llega al Punto (AL-26).

(AL-26) a (AL-27): Del Punto (AL-26) siguiendo por la línea de la costa, mide 36.20 metros con rumbo Sur 80o 49' 38" Oeste y se llega al Punto (AL-27).

(AL-27) a (AL-28): Del Punto (AL-27) siguiendo una línea recta imaginaria, mide 78.18 metros con rumbo Norte 2o 32' 40" Oeste y se llega al Punto (AL-28).

(AL-28) a (AL-29): Del Punto (AL-28) siguiendo una línea recta imaginaria, mide 42.70 metros con rumbo Norte 76o 28' Este y se llega al Punto (AL-29).

(AL-29) a (AL-30): Del Punto (AL-29) siguiendo una línea recta imaginaria, mide 106.20 metros con rumbo Sur 84o 35' Este y se llega al Punto (AL-30).

(AL-30) a (AL-31): Del Punto (AL-30) siguiendo una línea recta imaginaria, mide 23.60 metros con rumbo Norte 64o 36' 42" Este y se llega al Punto (AL-31).

(AL-31) a (AL-1): Del Punto (AL-31) siguiendo una línea recta imaginaria, mide 24.90 metros con rumbo Norte 35o 58' Este y se llega al Punto (AL-1).

Superficie Terrestre: 10 hectáreas - 8,525,4781 mts.2.

LIMITES DEL AREA MARITIMA:

(A) a (B): Partiendo desde el Punto (A) localizado en Punta Playa Flat Rock, en la Isla Colón o Bocas, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 9o 23' - 508.192 metros y Longitud 82o 14' - 295.114 metros, siguiendo por la línea de la costa oriental de la Isla Colón o Bocas, hasta el Punto (B) localizado al Sur de dicha Isla y cuyas coordenadas geográficas son Latitud 9o 19' - 545.06 metros y Longitud 82o 15' - 217.91 metros.

(B) a (C): Del Punto (B) cruzando la Bahía de Almirante y siguiendo una línea recta imaginaria con rumbo Sur 70o Oeste, hasta el Punto (C) localizado en Punta Pondsock, en la línea de la costa del territorio continental, y cuyas coordenadas geográficas son Latitud 9o 17' - 1229.096 metros y Longitud 82o 20' - 1137.886 metros.

(C) a (D): Del Punto (C) por toda la línea de la costa de la Ensenada Ambrosia, hasta el Punto (D) localizado en Punta Gallinazo y cuyas coordenadas geográficas son Latitud 9o 14' - 1194.99 metros y Longitud 82o 21' - 1159.766 metros.

(D) a (E): Del Punto (D) cruzando la Bahía de Almirante y siguiendo una línea recta imaginaria con rumbo Norte 52o 54' Este hasta el Punto (E) en la línea de la costa de la Isla San Cristóbal, y cuyas coordenadas geográficas son Latitud 9o 17' - 1576.553 metros y Longitud 82o 17' - 843.07 metros.

(E) a (F): Del Punto (E) siguiendo una línea recta imaginaria a través de la Bahía de Almirante con rumbo Norte 64o 20' Este, hasta el Punto (F) localizado en la línea de la costa de la Isla Solarte, y cuyas coordenadas geográficas son Latitud 9o 20' - 000 mts. y Longitud 82o 13' - 274.459 metros.

(F) a (G): Del Punto (F) siguiendo una línea recta imaginaria con rumbo Norte 56o 30' Este, hasta el Punto (G) localizado en Punta Juan Brown, en la línea de la costa de la Isla Bastimentos, y cuyas coordenadas geográficas son Latitud 9o 20' - 688.20 metros y Longitud 82o 12' - 929.76 metros.

(G) a (H): Del Punto (G) siguiendo por la línea de la costa occidental de la Isla Bastimentos, hasta el Punto (H) localizado en Punta Toro, y cuyas coordenadas geográficas son Latitud 9o 21' - 1005.32 metros y Longitud 82o 11 - 1808.34 metros.

(H) a (A): Del Punto (H) siguiendo una línea recta imaginaria con rumbo Norte 60o Oeste hasta el Punto (A).

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Dic. de mil novecientos setenta y ocho.

Dr. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República.

ING. JUAN JOSE AMADO III
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8,

LA SUSCRITA JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO EMPLAZA A:

RICARDO ANTONIO COLLADO DOMINGUEZ, varón panameño, moreno, soltero, estudiante, no porta cédula, hi-

jo de Carlos Antonio Collado y Sofía Domínguez, nacido en la ciudad de Panamá, el 14 de junio de 1958, con residencia en Pan de Azúcar, Calle 1a, Casa No. 68, afin de que se notifique de la resolución dictada por este despacho y que es del siguiente tenor:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO, Panamá, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

VESTOS:
En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE HAY LUGAR AL SEGUIMIENTO DE CAUSA contra RICARDO ANTONIO COLLADO DOMINGUEZ, varón, panameño, moreno, soltero, estudiante, no porta cédula, hijo de Carlos Antonio Collado y Sofía Domínguez, nacido en esta ciudad de Panamá, el 14 de junio de 1958 con residencia en Pan de Azúcar, Calle 1a, Casa No. 68, como presunto infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII del Libro Segundo del Código Penal.....

.....
DECRETA SU DETENCION.....
Provea el encausado los medios de su defensa y de carecer de recursos económicos, se le designará defensor. Dentro de los tres días siguientes a la última notificación, deben las partes aducir las pruebas de que intenten valerse en este juicio.

.....
Cópiese y notifíquese,
(Fdo). La Juez, Licda. Sandra T. Huertas de Icaza, Ibs E. Moreno, Secretaria.

Por tanto, de conformidad a lo preceptuado en los Artículos 2343 y 234 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 118 de 1989, se libra el presente Edicto Emplazatorio, a fin de que qued legalmente notificado en auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen en la Captura del encausatorio ausente, so pena de ser juzgados, como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren, exco-standose de este mandato los incluidos en el artículo 2008 Ibidem.

Se advierte al encausado ausente que se renuncia a comparecer en juicio se apreciará como un indicio grave.

Se pide igualmente la cooperación a las autoridades Políctivas y Judiciales para la captura del mismo.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez -10- días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho -28- días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve -1979-.

La Juez,
(Fdo) Licda. Sandra T. Huertas de Icaza,

(Fdo Ibs E. Moreno,
Secretaria.

(Oficio 132).

AVISO

Por la presente se hace saber que, mediante ESCRITURA PUBLICA DE LA NOTARIA SEGUNDA DE COLON, DISTINGUIDA CON EL No. 194 del 8 de marzo de 1979 el señor BASILIO MERENDINO PIZZINO VENDE el establecimiento denominado "REFRESQUERIA CARIBE" a la Sociedad denominada "REFRESQUERIA CARIBE S.A.

Esta publicación se hace para cumplir con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio

Panamá, 9 de marzo de 1979

Basilio Merendino Pizzino
Céd. No. 9-372

L-505216
(primera publicación)